

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 449 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 07 NOV 2016

VISTOS: el DTI N° 04703; el Informe N° 017-2016/INGPJER de fecha 13 de Octubre del 2016; el Informe N° 109-2016/GRP-401000-401400-401410-SAM de fecha 28 de Octubre del 2016 de la Ing. Sonia Susana Ayala Mena; el Informe N° 274-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 03 de Noviembre del 2016 de la Sub Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 453-2016/GRP-401000-401100 de fecha 03 de Noviembre del 2016 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

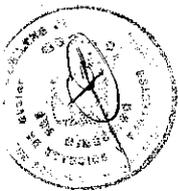
CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 017-2016/INGPJER de fecha 13 de Octubre del 2016, el Ingeniero Electrónico Percy J. Estrada Ruiz informa a esta Gerencia Sub Regional que ha procedido a la revisión de la parte eléctrica del Proyecto "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la Institución Educativa Manuel Pio Zuñiga y Ramírez del Distrito de la Huaca- Provincia de Paita- Piura (Parte Eléctrica), elaborado por el Ing. Humberto Carrasco Gutiérrez, indicando que las observaciones planteadas han sido debidamente levantadas por el Consultor, dándose conformidad al referido proyecto;

Que, mediante Informe N° 109-2016/GRP-401000-401400-401410-SAM de fecha 28 de Octubre del 2016, la Ing. Sonia Susana Ayala Mena alcanza a la Sub Directora de la División de Estudios, el Expediente Técnico del "Mejoramiento, Ampliación y Equipamiento de la I.E. Manuel Pio Zuñiga y Ramírez Distrito de la Huaca, Provincia de Paita- Piura", CÓDIGO SNIP N° 96071 (Culminación de Metas), con un valor referencial ascendente a S/. 1'518,607.92 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 92/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2016, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Informe N° 274-2016/GRP-401000-401400-401410 de fecha 03 de Noviembre del 2016, la Sub Directora de la División de Estudios solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente Técnico del "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E MANUEL PIO ZUÑIGA Y RAMÍREZ DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA", con Código SNIP N° 96071 (Culminación de Metas), con un valor referencial ascendente a S/. 1'518,607.92 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 92/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV; asimismo solicita la aprobación del costo supervisión de obras ascendente a S/. 20,500.00 Nuevos Soles; por lo cual, el monto total del citado proyecto asciende a S/. 1'540,502.38 (Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Dos con 38/100 Nuevos);

Que, mediante el Informe N° 453-2016/GRP-401000-401100 de fecha 03 de Noviembre del 2016 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda aprobar el EXPEDIENTE TÉCNICO del "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO ZUÑIGA Y RAMÍREZ DISTRITO DE LA



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 449 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 07 NOV 2016

HUACA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA", CÓDIGO SNIP N° 96071 (Culminación de Metas), con un valor referencial total a S/. 1'540,502.38 (Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Dos con 38/100 Nuevos Soles), que desagregado corresponde a S/. 1'520,002.38 Nuevos Soles para la Ejecución de la Obra y S/. 20,5000.00 Nuevos Soles para la Supervisión, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2016, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo la modalidad de ejecución INDIRECTA CONTRATA.

Que, según lo indicado en el Informe N° 109-2016/GRP-401000-401400-401410-SAM, las metas a ejecutar del Proyecto son:

1.- Rehabilitación Pabellón N° 04:

1.1 Arquitectura

- Falso cielo raso suspendido con baldosas en un área de 1036m²
- Construcción de muros sistema Drywall: 448m²
- Instalación de 292 m² de puertas y ventanas de madera.
- Instalación de 92 m² de sobre de ventana de fierro.
- Construcción de 1,140 m² de piso cerámica antideslizante; 280 m² de piso porcelanato y 58 m² de piso de concreto f'c=175 kgcm², frotachado.
- Rampas para minusválidos: 22 m².
- Gradas de concreto: 10 m²
- Losa de Concreto para laboratorio ciencias: 19 m²
- Pintando de 3,178 m² de muros interiores y exteriores.
- Zócalos 172 ml
- Construcción de 4 mesas de concreto con lavatorios para el laboratorio de ciencias.

1.2 Reforzamiento Estructura Metálica de Cobertura Liviana.

- Reforzamiento de soldadura de nudos: 396 puntos.
- Construcción Viga de Arriostre entre columnas: 78m.
- Construcción Cruces de San Andrés: 294m
- Reforzamiento de Apoyo de Montantes: 7m
- Reforzamiento de Apoyo de tijerales sobre muros.
- Reforzamiento de Estructuras de soporte para instalación de falso cielo raso: 60m.
- Enrase de cimentación con columnas metálicas según planos.
- Pintura estructuras metálica: 380 m
- Pintura Carpintería metálica: 2 m².
- Cambio de Muro de Ladrillo ambiente de Audio y Video: Cimentación y columnas de concreto.

1.3 Sistema de drenaje Pluvial

- Canal de Evacuación Pluvial con rejilla: 52m.
- Drenaje Pluvial Aéreo: 163m



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 449 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 07 NOV 2016

1.4 Instalación sanitaria

- Mejoramiento del Sistema de Agua y desagüe: SS.HH; Dirección-Secretaría; tópico, sala de usos múltiples, incluye SS.HH para discapacitados.
- Instalación sanitarias agua y desagüe en laboratorio de ciencias.

1.5 Instalaciones Eléctricas

- Mejoramiento del sistema eléctrico: Instalación de Tablero de Distribución: Alimentadores, Instalaciones interiores de alumbrado, tomacorrientes, instalación de accesorios y de sistema de comunicaciones; tableros eléctricos, así como instalación de Puesta a Tierra.

2. Sistema Drenaje Pluvial Externo

- **Canal de Evacuación pluvial:** Construcción de canal de evacuación pluvial: 98 m. sección: h=1.00, a=1.80 m en terreno normal. Captación y derivación de aguas pluviales.
- **Zona de expansión:** Nivelación, compactación de terreno y colocación de bases de afirmado con equipo liviano: 4693m².

3. Instalaciones Sanitarias Externas

- Cambio de Red existentes de tubería de Desagüe Ø6": 118 m

4. Varios

- Ventana de madera con hoja de cedro: 1.75m² en comedor del Nivel inicial.
- Dentro de las metas programadas pendientes de ejecución, se encuentran: Pisos y pavimentos en el Pabellón N° 4; debido a que en la intervención anterior, los existentes fueron demolidos, lo cual obliga su construcción, habiendo sido considerados en el presente expediente técnico.

5.- Mobiliario y Equipamiento

Para los ambientes a intervenir.

Que, asimismo se indica que el Valor referencial se compone de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Arquitectura	570,150.79
Reforzamiento estructuras metálicas de cobertura	42,958.25
Instalaciones sanitarias	27,117.64
Sistema de evacuación pluvial	209,351.22
Seguridad y Salud en el Trabajo	16,816.35
Instalaciones eléctricas	91,074.01

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 449 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana,

COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES 10%	957,468.26
UTILIDAD 10%	95,746.83
	95,746.83
SUB TOTAL 1	1,148,961.91
Mobiliario y Equipamiento	
COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERALES 10%	126,523.36
	12,652.34
SUB TOTAL 2	139,175.696
PRESUPUESTO PARCIAL	1'288,137.608
IGV 18%	231,864.7694
TOTAL GENERAL DE PRESUPUESTO	1'520,002.38

Que, estando a lo recomendado por la Ing. Sonia Susana Ayala Mena; la Sub Director de la División de Estudios y Proyectos y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, corresponde emitir el acto administrativo aprobando el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO ZUÑIGA Y RAMÍREZ DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA"**, CÓDIGO SNIP N° 96071 (Culminación de Metas), con un valor referencial total a S/. 1'540,502.38 (Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Dos con 38/100 Nuevos Soles), que desagregado corresponde a S/. 1'520,002.38 Nuevos Soles para la Ejecución de la Obra y S/. 20,500.00 Nuevos Soles para la Supervisión, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2016, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo la modalidad de ejecución INDIRECTA CONTRATA;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 449 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 07 NOV 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO ZUÑIGA Y RAMÍREZ DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA”, CON CÓDIGO SNIP N° 96071 (CULMINACIÓN DE METAS)”, cuyo valor referencial asciende a S/. 1'520,002.38 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL DOS CON 38/100 NUEVOS SOLES) Nuevos soles, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2016, ejecutado bajo la modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el COSTO DE SUPERVISIÓN del “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO ZUÑIGA Y RAMÍREZ DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA”, CON CÓDIGO SNIP N° 96071 (CULMINACIÓN DE METAS)”, cuyo valor referencial asciende a S/.20,500.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), por lo que, el monto TOTAL del referido expediente asciende a S/. 1'540,502.38 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DOS CON 38/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos, Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”

ING. MSC. ROSARIO BAUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL